



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TUNJA

Tunja, once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de Tutela

Radicado: 150013160001-2023-00174-00

Accionante: GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS y NATALIA ANDREA PINTO MONSALVE

Apoderado: ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ ROJAS

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y JOSÉ ARNOL GUZMÁN HIGUERA

Teniendo en cuenta que la entidad accionada **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, mediante apoderada, Dra. **ELIANA MORENO ANGULO**, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido en primera instancia el dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro del término de ejecutoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, este Juzgado,

RESUELVE:

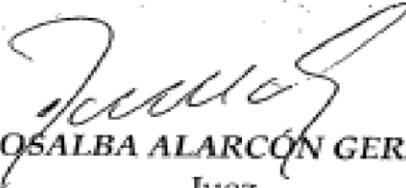
PRIMERO: CONCEDER ante la Sala Civil- Familia del H. **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**, la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la entidad accionada **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, mediante apoderada, Dra. **ELIANA MORENO ANGULO**, en contra de la decisión de primera instancia de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Concédase el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: Por secretaría envíese de manera inmediata el presente proceso con sus anexos, al Superior Funcional, para surtir el recurso interpuesto. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: COMUNÍQUESE mediante correo electrónico, la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ROSALBA ALARCÓN GERENA
Juez

rlfq